DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6335
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 589781
(Radicado FOPAE 2011ER18718)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	Luz Marina Rayo-Comunidad
FECHA:	31 de Enero de 2012	HORA:	9:50 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 72 C Sur No. 27 A-57	ÁREA DIRECTA:	60 m^2				
BARRIO:	Bella Flor	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	67-Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0147EKZM	DOCUMENTO REMISORIO	CR-14888				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57, Manzana 21 Lote 4 del Barrio Bella Flor, fue incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico CT-3746 de 2002 y su adendo aclaratorio CT-4021, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2007-19-10490	(Manzana 21 Lote 4)	Sin datos	2

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de bloques de roca con arista cercana a los 50 cm y en un volumen cercano a 3 metros cúbicos, desde la parte alta de un talud de corte ubicado hacia el costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Manzana 21 Lote 4) del Barrio Bella Flor donde habita la Señora Luz Marina Rayo y su familia. El material desprendido se depositó al interior del inmueble en la zona de lavado y generó entre otros impactos contra muros divisorios de las habitaciones de la vivienda sin generar afectaciones en los mismos.

La vivienda emplazada en la Calle 72 C sur No. 27 A-57, corresponde a una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple y evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas. La edificación en comento se ubica a la parte baja de una ladera de alta pendiente, donde muy posiblemente para su emplazamiento se realizó sobre su parte posterior un corte vertical sobre la ladera. Es de resaltar que de la inspección visual realizada sobre la parte alta del talud de corte, donde se presentó el desprendimiento de material, se identificaron bloques de roca de tamaño de arista cercana a un metro, los cuales muy posiblemente de desprenderse podrían impactar áreas adicionales

de la edificación objeto de evaluación. Es de resaltar que si bien el material podría depositarse de igual forma, sobre la zona de patio, esta área ofrece acceso a la zona de baño y cocina de la vivienda de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 Sur. Por lo anterior y teniendo en cuenta la susceptibilidad de compromiso de la funcionalidad de las zonas de ropas, cocina, y habitaciones del inmueble en comento, se recomendó la evacuación de la vivienda.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material hacia el costado occidental de la vivienda, la falta de medidas de estabilización, la degradación generalizada de las condiciones del sector y la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

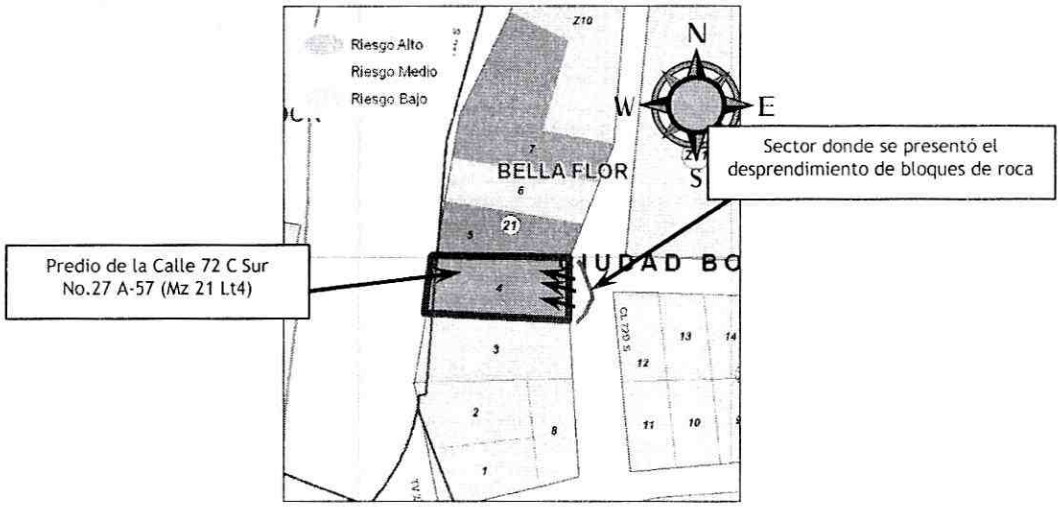

Figura 1. Ubicación del predio ubicado en la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Manzana 21 Lote 4) según el CT-3746 y su adendo aclaratorio CT-4021 emitido para el Barrio Bella Flor, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

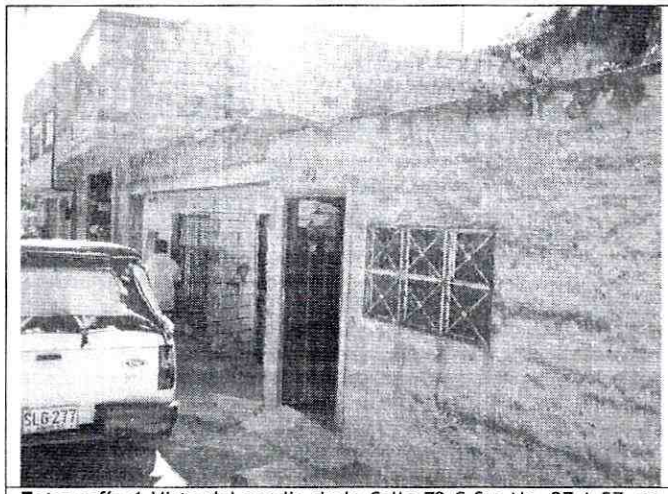

Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 en el Barrio Bella Flor

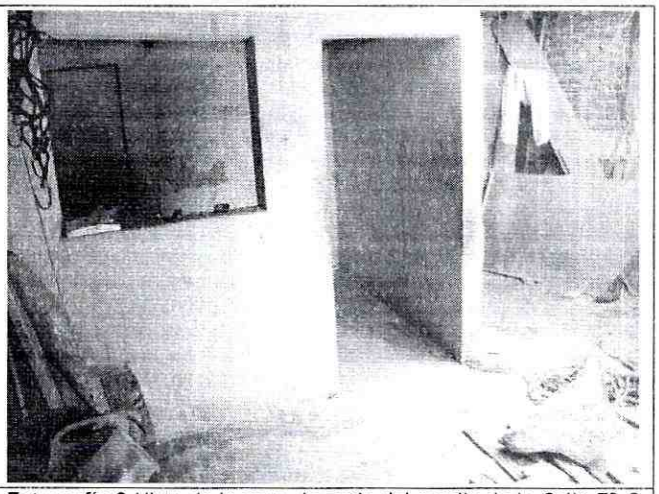

Fotografía 2. Vista de la zona de patio del predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57, donde se depositaron los bloques de roca

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

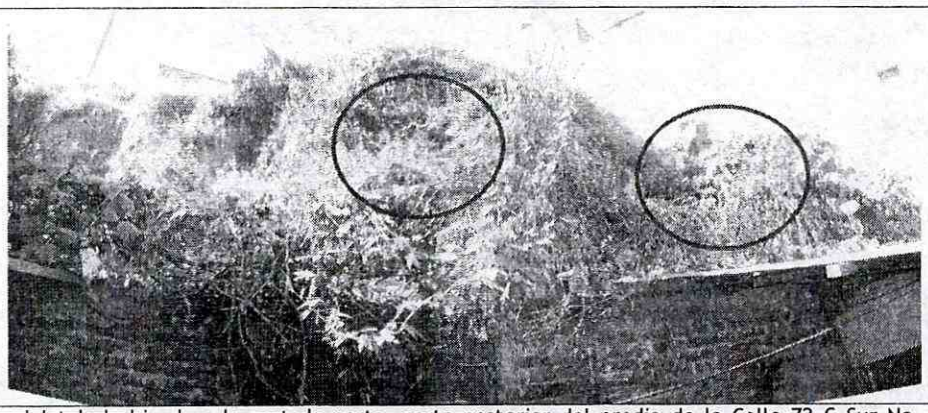

Fotografía 3. Vista del talud ubicado a la costado norte, parte posterior del predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57, donde se identificaron sectores con bloques inestables de roca susceptibles a desprenderse.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Luz Marina Rayo	Calle 72 C sur No. 27 A-57	7901577	7	3	4	Ninguno al momento de la vivista. Sin embargo se identificó que la vivienda se encuentra en la zona de posible influencia de afectación por causa del posible desprendimiento de bloque desde un talud ubicado sobre su costado oriental.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar los procesos de desprendimientos de bloques de roca desde el talud de corte existente sobre el costado oriental de la vivienda de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21), es posible que en el corto plazo, se presenten ocasionar impactos de material sobre sectores adicionales de la vivienda que puedan generar afectación a la estructura de la misma y/o que por su depósito sobre la zona de patio comprometan la funcionalidad de la zonas de baño y cocina de edificación en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 31 de Enero de 2012 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21) en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21) del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 4692 del 31 de Enero de 2012, firmada por la Señora Luz Marina Rayo identificada con C.C. 20699614.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21) del Barrio Bella Flor, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de posibles desprendimientos adicionales de bloques de roca desde el talud corte existente hacia el costado oriental de la edificación objeto de visita, volúmenes en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

comento que finalmente impactarían la estructura principal de la vivienda de la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21).

10. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de Prioridad Técnica (2) a Prioridad Técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21) del Barrio Bella Flor donde actualmente habita la Señora Luz Marina Rayo y su familia.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 72 C Sur No. 27 A-57 (Lote 4 Manzana 21) del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar dadas las condiciones de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable en el Concepto TécnicoCT-3746, su adendo aclaratorio CT-4021, la recomendación de evacuación realizada el día 31 de Enero de 2012 y el cambio de prioridad técnica recomendado en este Diagnóstico Técnico.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co